

VSCSM-PARCUCUTA- 051

EDICTO PARCU No.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° FJF-092A se profirió la Resolución N° 04346 del 17 de Octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DESISTIMIENTO DE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION FJF-092A" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo octavo ordena la notificación personalmente a JOSE DE LA CRUZ CABALLERO BOLIVAR, EDUIN MAURICIO FORERO VASQUEZ, CARLOS RICO HERNANDEZ y HERNANDO CARRILLO BARRERA, para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20149070060711, 20149070061141 y 20149070060701 respectivamente. (Folio 378-380)

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de los señores JOSE DE LA CRUZ CABALLERO BOLIVAR, EDUIN MAURICIO FORERO VASQUEZ, CARLOS RICO HERNANDEZ y HERNANDO CARRILLO BARRERA, quienes no se hicieron presente para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 04346 del 17 de octubre del 2014, en su parte resolutive dice:

***RESUELVE.**

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EL DESISTIMIENTO del trámite de cesión de derechos del contrato N° FJF-092A, iniciado por el señor JOSE DE LA CRUZ CABALLERO BOLIVAR, a favor de los señores EDUIN MAURICIO FORERO VASQUEZ y CARLOS RICO HERNANDEZ, también cotitulares, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar la Cesión de la totalidad de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. FJF-092A, solicitada por el cotitular JOSE DE LA CRUZ CABALLERO, a favor del señor HERNANDO CARRILLO BARRERA de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO TERCERO: Rechazar la Cesión de la totalidad de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. FJF-092A, solicitada por el cotitular EDUIN MAURICIO FORERO VASQUEZ, a favor del señor HERNANDO CARRILLO BARRERA de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

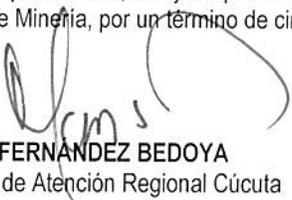
ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores JOSE DE LA CRUZ CABALLERO BOLIVAR, EDUIN MAURICIO FORERO VASQUEZ y CARLOS RICO HERNANDEZ, en su calidad de titulares mineros y al señor HERNANDO CARRILLO BARRERA, en calidad de tercero interesado, o en su defecto mediante edicto.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE*

Se advierte que en contra la Resolución N° 04346 del 17 de Octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DESISTIMIENTO DE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION FJF-092A", Contra el acto administrativo referido procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.

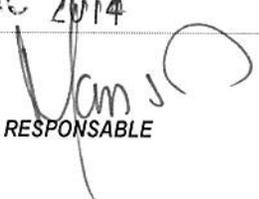

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

02 DIC 2014


FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

09 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE